



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 7 DE JUNIO DE 2013, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS HABILITACIONES CONCEDIDAS O, EN SU CASO, DENEGADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DEL PROGRAMA BILINGÜE CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2013.

La Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de 29 de junio de 2012 (BORM del 7 de julio), por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2012/2013, regula en el apartado 5.6 del Título I la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro de los programas de enseñanza bilingüe y dispone que los integrantes de las listas de espera que deseen optar al desempeño de puestos en régimen de interinidad, en una determinada especialidad y centro, de los acogidos a este programa, deberán poseer la formación o titulación que se especifica en el anexo V de la misma Orden.

Estudiadas las solicitudes presentadas, en tiempo y forma durante el mes de **MAYO** de 2013 y, de conformidad con las facultades conferidas en la citada orden, esta Dirección General ;

RESUELVE:

-Primero: Conceder las habilitaciones para impartir docencia en centros acogidos al Programa de Enseñanza Bilingüe al profesorado integrante de las listas de interinos de especialidades del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria relacionados en el **Anexo I**, por presentar solicitud y acreditar la competencia lingüística en los idiomas que asimismo se indican.

Asimismo, se procede a las inclusiones de estas habilitaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad de las especialidades en las que figuren incluidos y sean objeto del programa.

-Segundo: Desestimar las solicitudes de los aspirantes relacionados en el **Anexo II**, por no poseer o acreditar los requisitos de habilitación establecidos en la citada orden.

-Tercero: Publicar como **Anexo III**, la relación de aspirantes que deben aportar la documentación que se indica, al objeto de que puedan ser habilitados. A tal efecto, el plazo establecido finalizará el 26 de junio de 2013 (último miércoles del mes siguiente al de la solicitud). Si transcurrido dicho plazo no se aportara la documentación requerida, se procederá a desestimar la solicitud del interesado

Contra la presente Resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Murcia, a 7 de junio de 2013.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD EDUCATIVA



Fdo. Joaquín Buendía Gómez

ANEXO I

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	REQUISITO	IDIOMA
74852630G	ALARCOS MARTÍNEZ, NATIVIDAD	Certificado de nivel B2 (First Certificate)	INGLÉS
22479031G	FRUCTUOSO HERNÁNDEZ, JUAN SALVADOR	Certificado de nivel B2 (First Certificate)	INGLÉS
48451050D	GARCÍA LÓPEZ, NATALIA	Certificado de nivel B2 (TRINITY)	INGLÉS
48394560F	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JOSÉ FRANCISCO	Certificado de nivel B2 (First Certificate)	INGLÉS
23250526X	MULERO MÉNDEZ, IVÁN	Certificado de nivel B2 (First Certificate)	INGLÉS
53097441D	NAVARRO GASCÓ, MERCEDES	Certificado de nivel B2 (First Certificate)	INGLÉS

ANEXO II

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE DESESTIMACIÓN	IDIOMA
74437918M	HERNÁNDEZ GARCÍA, JAIME FCO.	No figurar incluido como interino en ninguna de las especialidades objeto del programa bilingüe.	INGLÉS
23242304E	JIMÉNEZ LÓPEZ, Ma DOLORES	No figurar incluido como interino en ninguna de las especialidades objeto del programa bilingüe.	INGLÉS / FRANCÉS

ANEXO III

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DEFECTO A SUBSANAR	IDIOMA
23038978Q	HARO HERNÁNDEZ, JUAN PEDRO DE	Traducción jurada al castellano del certificado/título aportado	INGLÉS
23274343E	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, MARINA	Traducción jurada al castellano del certificado/título aportado	INGLÉS
23038250R	RUIZ MARTÍNEZ, PASCUAL	Traducción jurada al castellano del certificado/título aportado	INGLÉS

